

Política migratoria del Reino Unido: restricciones sobre el derecho a estudiar de los solicitantes de asilo

Helen Baron

Los cambios en la legislación de inmigración en el Reino Unido han conducido a restricciones en el derecho a estudiar de muchos solicitantes de asilo.

La Ley de Inmigración de 2016 puso en vigor un nuevo régimen de “fianza de inmigración”¹ en el Reino Unido, por el que se ampliaron las facultades del Secretario de Estado del Ministerio del Interior del Reino Unido (“el Ministerio del Interior”) de imponer restricciones a los solicitantes de asilo, incluyendo su derecho a estudiar.

Mientras se redactaba la Ley de 2016, todo indicaba que la aplicación de esta restricción en estudio sería excepcional. Además, los debates parlamentarios acerca de la aprobación del proyecto de ley dejaban en claro que el poder para restringir el estudio solo era para ser utilizado en raras ocasiones y con fines específicos.

Sin embargo, cuando las disposiciones relevantes entraron en vigor en enero de 2018, las organizaciones de beneficencia y los trabajadores sociales notaron que la imposición de las restricciones de estudio era generalizada. La respuesta del Ministerio del Interior a una solicitud amparada por la Ley de Libertad de Información revela que entre el 15 de enero y el 31 de mayo de 2018, de las 53 901 personas que recibieron formularios de fianza de inmigración (un documento que define la condiciones de la fianza de inmigración de una persona) por parte del Ministerio del Interior, 12 642 personas (24 %) tenían prohibido estudiar. Las historias de algunas de las personas a las que nuestro bufete de abogados ha asistido durante los últimos ocho meses muestran una gran variedad de experiencias.

Objetivos y esperanzas

Sharif, Henry y Farooq² llegaron al Reino Unido como menores no acompañados y fueron inscritos en la escuela y luego en la universidad. Al ser personas jóvenes que salen del sistema de tutela, tenían derecho a recibir apoyo del Estado, incluyendo un estipendio y el alojamiento brindado por la autoridad local, con la condición de que se comprometieran a estudiar y continuaran haciéndolo hasta los 21 años. **Josie**, que llegó al Reino Unido con su madre y su hermano, ganó una beca para

solicitantes de asilo que le permitió aceptar un lugar para estudiar ciencias biomédicas en la universidad, donde esperaba desarrollar sus impresionantes calificaciones secundarias y convertirse en científica. **Mustafa** quería mejorar su inglés a fin de poder estudiar ilustración en la universidad, una vez que obtuviera la condición de refugiado, y aprovechar las múltiples exposiciones y concursos en los que ya había participado. **Ali**, una víctima de trata, aspiraba a estudiar derecho y vigilancia en la universidad para un día iniciar una organización contra la trata y ayudar a otros en su situación. **Mary**, también una víctima de trata, fue alentada a inscribirse en las clases de autoafirmación, alimentación saludable y comprensión de la ansiedad en una universidad, como parte de su recuperación, mientras estaba en la lista de espera para recibir asesoramiento. **Kit**, una madre joven, deseaba asistir a un curso de ESOL (inglés para hablantes de otros idiomas), que ofrecía servicios de guardería. Quería aprender inglés para poder cuidar mejor de su hija, recorrer con mayor facilidad los supermercados, usar autobuses, consultar a médicos y abogados, y hacer amistad con otros padres.

Efectos de las restricciones de estudio

Cuando se presentó una consulta al Parlamento en abril de 2018 sobre la objetividad del estudio de las restricciones y las cantidades de a quienes se les había aplicado, el Ministro de Inmigración respondió que las personas podían discutir posibles modificaciones a las condiciones de su fianza con el personal de la Oficina central ante quienes se presentan de forma habitual. Sin embargo, una vez que el nuevo régimen entró en vigor, se notificó a cada una de las personas cuyas historias se narraron aquí que ya no tenían el derecho de estudiar en el Reino Unido; a ninguno de ellos se le preguntó acerca de sus planes de estudiar o si en ese momento cursaban estudios. Nadie explicó la restricción ni indicó los motivos del cambio. Violar las condiciones de la fianza de inmigración es grave; si hubieran continuado

estudiando, su “incumplimiento” podría haber sido usado en su contra en sus solicitudes de asilo. Muchos ni siquiera se dieron cuenta de que les habían aplicado la restricción hasta que lo detectó un trabajador social o el trabajador social de su caso de asilo. A aquellos que intentaron solicitar cambios en esta condición se les indicó que presentaran sus solicitudes por escrito a través de sus abogados. Sin embargo, las solicitudes enviadas por los representantes legales de los solicitantes de asilo fueron ignoradas. En nuestra experiencia, la única manera de eliminar las restricciones era amenazar al Ministerio del Interior con trámites judiciales si no lo hacían. En muchos casos, esto no fue suficiente y nos vimos obligados a llevar a cabo estos trámites judiciales.

Sharif, Henry y Farooq quedaron en una posición terrible, atrapados entre abandonar sus estudios —y perder el apoyo de su autoridad local (incluyendo el alojamiento)— o continuar estudiando, incumpliendo potencialmente las condiciones de fianza. Mary estaba profundamente preocupada de que los cursos en los que se había inscrito como parte de su recuperación fueran considerados “estudio”. Mustafa y Kit tuvieron que retirarse de sus cursos de ESOL, mientras que a Josie y Ali la universidad les retiró sus ofertas de estudio.

De acuerdo con la propia política sobre la fianza de inmigración del Ministerio del Interior, las restricciones deben alcanzar el fin legítimo de mantener contacto con las personas mientras se procesan sus solicitudes de asilo y reducir su riesgo de fuga. Es difícil prever una situación en la cual podría decirse en forma lógica que una restricción de estudio sobre una persona legítima este objetivo. De hecho, cuando se apeló en trámites judiciales o en correspondencia antes de comenzar los trámites, el Ministerio del Interior ha concedido en todos los casos eliminar la restricción y no ha brindado ningún motivo para su imposición.

Cambio en la política

El 8 de mayo de 2018, luego de una serie de apelaciones judiciales exitosas, la atención de los medios y la intervención de Miembros del Parlamento, el Ministerio del Interior modificó su política, enmendando sustancialmente la sección sobre restricciones de estudio. La nueva política brinda más orientación sobre quién debe estar sujeto a restricciones de estudio y aclara que en la mayor parte de las situaciones, los solicitantes de asilo deben estudiar y se les permitirá hacerlo.

El Ministerio del Interior también promovió un proceso para identificar a aquellos a quienes se les había aplicado erróneamente la condición de estudio y envió nuevos formularios de fianza de inmigración sin restricciones de estudio para estas personas. Para fines de ese mes, el Ministerio del Interior había eliminado las restricciones de estudio de 4709 personas, dejando para fines de mayo de 2018 presumiblemente a 7933 personas todavía bajo la restricción. Ahora, un alto representante del Ministerio del Interior debe aprobar primero la solicitud de una condición de fianza. También se ha enviado una carta a organizaciones no gubernamentales para permitirles alentar a las personas que puedan tener inquietudes a comunicarse con el Ministerio del Interior y solicitar un cambio en sus condiciones de fianza. Sin embargo, a pesar de estas medidas, las personas que han tenido restricciones de estudio aplicadas en forma incorrecta e injustificada continúan siendo derivadas a nuestro bufete.

La batalla sobre las restricciones de estudio muestra cómo las facultades estatutarias, otorgadas con un propósito específico y restringido, pueden ser utilizadas incorrectamente por un gobierno cuyas políticas dificultan la vida de aquellos sin condición jurídica en el Reino Unido. Las organizaciones de beneficencia, los políticos, los medios y los trabajadores de apoyo representan un papel vital en el seguimiento de cómo se aplican estas facultades ejecutivas, para prevenir las limitaciones injustificadas e irracionales sobre los derechos y las libertades de las personas.

Helen Baron HelenS@Duncanlewis.com

Trabajadora social, Duncan Lewis Solicitors
www.duncanlewis.co.uk

1. La fianza de inmigración es la condición temporal que se otorga a las personas sin permiso de residencia (como los solicitantes de asilo). Esto les permite —sujeto a ciertas condiciones— permanecer en el Reino Unido y residir en la comunidad (generalmente restringidos a un domicilio particular), mientras se procesan sus solicitudes o se atienden sus apelaciones. Todos los solicitantes de asilo en el Reino Unido que no están detenidos tienen una fianza de inmigración.
2. Los nombres de los clientes fueron modificados para preservar su anonimato.

¿Interesado en escribir para RMF?

Son bienvenidas las ofertas de artículos sobre cualquier aspecto de la migración forzada contemporánea. Consulte nuestras pautas en www.fmreview.org/es/escribir y póngase en contacto con nosotros.